

RESOLUCIONES

aprobadas por el CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL en la primera parte
de su 19° período de sesiones, 29 de marzo al 7 de abril de 1955

560 (XIX). Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

El Consejo Económico y Social,

Habiendo hecho un examen preliminar del informe sobre los *Procesos y Problemas de la Industrialización en los Países Insuficientemente Desarrollados*¹ y de los documentos de trabajo (E/2604 y Corr.2, E/2689, E/2690) que se refieren en general a los problemas de la industrialización y a los esfuerzos para aumentar la productividad en los países insuficientemente desarrollados, y que ha presentado el Secretario General en cumplimiento de las resoluciones 521 (VI) y 522 (VI) de la Asamblea General y de las resoluciones 416 F (XIV), 461 (XV) y 532 C (XVIII) del Consejo.

Estimando que una industrialización integrada con otras formas de desarrollo es indispensable para el rápido progreso económico y social de los países insuficientemente desarrollados,

Advirtiendo que los esfuerzos que durante los últimos años han realizado estos países para promover su industrialización demuestran la necesidad de una mayor y vigorosa cooperación internacional para acelerar este progreso,

Reconociendo la necesidad de que se estudien los aspectos particulares que presenta el problema de promover, en los países insuficientemente desarrollados, un desarrollo económico y social integrado,

Reconociendo, además, la importancia de los estudios sobre los métodos de aumentar la productividad industrial en las regiones insuficientemente desarrolladas,

1. Felicita al Secretario General por los útiles estudios que ha presentado al Consejo;

2. Recomienda que la "Bibliografía sobre los Procesos y Problemas de la Industrialización en los Países Insuficientemente Desarrollados"² sea mantenida al día mediante suplementos periódicos y que sea ampliada de modo que incluya información sobre los programas de investigación pertinentes que realizan los gobiernos, las universidades y las instituciones científicas;

3. Recomienda que, hasta que el Consejo apruebe el estudio y el programa de trabajo a que se refiere la presente resolución, el Secretario General, en la prosecución de los estudios sobre desarrollo económico, tenga en cuenta las deliberaciones del Consejo acerca de este tema;

4. Pide al Secretario General que prepare, y presente al Consejo en su 21° período de sesiones, un estudio de los trabajos que se realizan actualmente bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluso los organismos especializados, sobre asuntos relacionados con el desarrollo industrial y el aumento de la productividad de la industria;

5. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta este estudio, el informe sobre los *Procesos y Problemas de la Industrialización en los Países Insuficientemente Desarrollados* y las deliberaciones pertinentes del Consejo en su actual período de sesiones, prepare, para someterlo al Consejo en su 21° período de sesiones, un programa de trabajo en el que se preste particular atención a la cuestión de acelerar la industrialización y de aumentar la productividad de los países insuficientemente desarrollados, y de utilizar con ese fin, en la forma más completa y eficaz posible, las modalidades de asistencia internacional de que se disponga, teniendo en cuenta al mismo tiempo las importantes consecuencias del comercio internacional en este aspecto;

6. Pide al Secretario General que indique qué partes de este programa podrían ser emprendidas en forma adecuada por las comisiones económicas regionales, con el pleno aprovechamiento de sus recursos y aptitudes;

7. Invita al Secretario General a que transmita la presente resolución a los Estados Miembros y a que señale a su atención los estudios sobre los problemas de la industrialización que se mencionan en el primer párrafo del preámbulo.

817a. sesión plenaria,
7 de abril de 1955.

561 (XIX). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.³

817a. sesión plenaria,
7 de abril de 1955.

562 (XIX). Informe del Fondo Monetario Inter- nacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Fondo Monetario Internacional.⁴

815a. sesión plenaria,
6 de abril de 1955.

¹ E/2670, Publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: 1955.II.B.1.

² E/2538.

³ E/2668 y Add.1.

⁴ E/2661 y Add.1.